



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 002

(06 de Febrero de 2017)

“Por medio de la cual se aprueba la Política de Responsabilidad Social Universitaria”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, especialmente en lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, en el Acuerdo 07 del 7 de septiembre de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Católica de Pereira como institución Católica y de Educación Superior asume un compromiso con la sociedad y con la región de ser apoyo para formar gente, gente de bien y profesionalmente capaz, que es su impronta para dignificar al hombre como persona y cualificar su trabajo profesional.

Que la Universidad Católica de Pereira como institución universitaria debe asumir con transparencia todos los actos que deriven en impactos positivos o negativos para sus públicos de interés y para el ambiente.

Que la Universidad tiene políticas pedagógicas, de gestión humana y de gestión ambiental; tiene prácticas de inclusión para poblaciones vulnerables; investiga para el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades en la región y para el mejoramiento de las empresas y organizaciones; y que debe mejorar, sistematizar y comunicar dichas prácticas.

24



Que en el contexto universitario se hace cada vez más necesario adoptar sistemas que garanticen la actuación responsable con modelos de transparencia y gestión de impactos, de modo que la acción educativa tenga referentes en la propia institución universitaria, para educar con el ejemplo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1: Adoptar la Política de Responsabilidad Social Universitaria en la Universidad Católica de Pereira, los siguientes términos:

TITULO I GENERALIDADES

OBJETIVO. Lograr mayor pertinencia con las necesidades regionales de transformación de la sociedad, mediante la gestión sostenible y transparente y la coordinación de los esfuerzos de la Universidad en el ejercicio de las funciones sustantivas de docencia, investigación y proyección social, orientadas a la promoción de la justicia, la solidaridad y la equidad social.

ÁREAS DE ACTUACIÓN. Se adoptan como áreas de actuación de la RSU de la Universidad Católica de Pereira:

- Organizacional. Comprende las prácticas relacionadas con la gestión organizacional y ambiental. Incorpora la política de Gestión ambiental y las políticas de Relaciones laborales y con proveedores y contratistas, así como la contratación con entidades públicas y los códigos éticos y de buen gobierno que se adopten a futuro.



Somos apoyo para llegar a ser gente,
gente de bien y profesionalmente capaz.

- Educativa. Para dar cuenta de la formación ética y el ejercicio responsable como ciudadanos y profesionales de los graduados, así como las prácticas de inclusión social y de apoyo a los estudiantes para el logro de su proyecto de vida.
- Cognitiva. Para evaluar y adoptar las posturas epistemológicas que orienten la investigación para el servicio de la sociedad y la docencia para la sostenibilidad y la responsabilidad social.
- Social. Para evaluar los impactos de la universidad en la solución de problemas sociales y la contribución al desarrollo humano.

TÍTULO II COMPONENTES Y RESPONSABLES

COMPONENTES. Son componentes estratégicos de la Responsabilidad Social de la Universidad Católica:

- Los códigos de ética y de buen gobierno
- El plan de gestión ambiental
- Los programas de becas y auxilios
- La difusión y apropiación social del conocimiento
- Los proyectos sociales solidarios
- La gestión de donaciones

Los anteriores componentes no excluyen otros que puedan surgir del desarrollo de las funciones sustantivas de formación, investigación y proyección social.

RESPONSABLES. La responsabilidad de la Política de RSU en la UCP estará en cabeza del rector, quien será asesorado por un Comité de RSU. La responsabilidad por la ejecución de los componentes estará a cargo de:



Somos apoyo para llegar a ser gente,
gente de bien y profesionalmente capaz.

- Del componente Organizacional: el Rector, la Dirección Administrativa y financiera, la oficina de Gestión Humana; la Dirección de Planeación y los encargados de la Política ambiental.
- Del componente Educativo. La vicerrectoría de Proyecto de vida, con sus dependencias, y la Trabajadora social, con apoyo del Comité de matrículas y oficina de graduados.
- Del componente Cognitivo: la Vicerrectoría Académica con apoyo de la Dirección de Investigaciones e Innovación, sus comités de apoyo, Decanaturas, Direcciones y Coordinaciones de programas.
- Del componente Social: la Dirección de Proyección Social, con el Comité Central de Proyección Social

INDICADORES: Los responsables de cada área, con la asesoría de la Oficina de Planeación y Calidad, realizarán el diagnóstico inicial de programas, proyectos y acciones responsables y propondrán al Rector y al Comité de RSU los indicadores para hacer el seguimiento y la publicación del informe anual.

COMITÉ DE RESPONSABILIDAD SOCIAL: El Comité de RSU de la Universidad Católica de Pereira estará conformado por: el Rector, quien lo presidirá; el (la) Director(a) de Planeación y Calidad quién hará la secretaría técnica; el Vicerrector de Proyecto de Vida, el Vicerrector Académico, el (la) Director(a) de Proyección Social. El rector podrá designar otro miembro temporal o permanente, dependiendo de las necesidades y/o áreas por fortalecer.

840



TÍTULO III

COMPONENTE ORGANIZACIONAL DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA RSU

GESTIÓN RESPONSABLE DE LA UNIVERSIDAD. Es el desarrollo del componente organizacional de la RSU y comprende los programas y/o proyectos de: gestión ambiental; gobernanza institucional; políticas y prácticas laborales, contratación y compras y promoción del voluntariado.

GESTIÓN AMBIENTAL. La política ambiental de la Universidad hace parte del Programa de Gestión de la RSU y así será considerada para efectos de la consolidación del informe anual de RSU.

GOBERNANZA INSTITUCIONAL. Son las políticas y las acciones que garanticen la transparencia y el buen gobierno de la Universidad. Comprende el código de ética y de buen gobierno, que es un conjunto de normas, políticas y criterios que rigen la conducta de los distintos miembros de la comunidad universitaria, con el fin de asumir de forma voluntaria pautas de comportamiento ético que brinden mayor probidad, transparencia y confianza. El Consejo Superior, la Rectoría y el Comité Rectoral establecerán los mecanismos y procedimientos para la formulación del Código de Ética y Buen Gobierno.

RESPONSABLES: Serán responsables del cumplimiento de lo establecido en el Código de Ética y Buen Gobierno: el Consejo Superior y las directivas de la Universidad Católica de Pereira, y será aplicado a sus directivos, empleados, contratistas y proveedores.

ALCANCES: El Código de Ética y Buen Gobierno deberá establecer los lineamientos y criterios sobre:



- Sistema de control interno.
- Proceso de rendición de cuentas ante la comunidad universitaria.
- Manejo de la información.
- Inhabilidades, incompatibilidades e impedimentos éticos.
- Resolución de conflictos y controversias.
- Políticas de participación de la comunidad educativa en la toma de decisiones.
- Relaciones con proveedores y contratistas.

Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en los reglamentos académico y administrativo vigentes.

GESTIÓN DE DONACIONES. La Universidad podrá gestionar donaciones para ampliar y/o mejorar la cobertura de sus servicios académicos, en especial las becas, y para financiar programas de desarrollo socio-económico en comunidades o poblaciones vulnerables. La recepción de donaciones se basará en criterios éticos y en la legislación vigente. La Universidad establecerá un manual de donaciones para regular los procesos y trámites necesarios para recibir bienes muebles e inmuebles, en tal calidad.

CAMPAÑAS. El Rector tendrá bajo su responsabilidad el desarrollo de campañas de donación, para lo cual se apoyará en la Dirección Administrativa y Financiera y en la Secretaría General para velar por el origen de las donaciones. El Revisor Fiscal expedirá los certificados de donación, conforme a lo establecido en la Ley.

PROGRAMA DE BECAS Y AUXILIOS. Las becas y auxilios hacen parte de la RSU y serán la Vicerrectoría de Proyecto de Vida y Bienestar Social, las encargadas de consolidar la información sobre ejecución semestral y anual. Las becas tienen contraprestaciones en servicio social del estudiantado dirigido a la comunidad interna y/o externa a la universidad.



TÍTULO IV

COMPONENTES EDUCATIVO Y COGNITIVO DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA RSU

EDUCACIÓN SOCIALMENTE RESPONSABLE. Es la evidencia del compromiso de la Universidad Católica de Pereira para contribuir con la formación humana, ética y profesional de ciudadanos socialmente responsables, como personas e integrantes de una sociedad que les demanda para responder a necesidades de la región. Comprende el componente epistemológico que orienta el modelo pedagógico, investigativo y de proyección social, los programas de inclusión educativa y de ampliación de cobertura y las acciones educativas conducentes a la formación humana y profesional. Este componente tiene relación directa con la propuesta de ambientalización de la formación, contenida en la política de responsabilidad ambiental.

DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO. Busca que comunidades académicas y no académicas puedan acceder a los avances en materia de generación de conocimiento socialmente útil y pertinente para la resolución de problemas sociales. Las Decanaturas, Programas, Dirección de Investigaciones e Innovación y Dirección de Proyección Social, facilitarán los procesos de apropiación social del conocimiento.

RESPONSABLES. Son responsables la Vicerrectoría Académica, con el apoyo del Comité Central de Pedagogía y Currículo, las Facultades con sus comités básicos y los Programas Académicos con sus comités curriculares. Coordinará acciones con la Vicerrectoría de Proyecto de vida en temas específicos como la inclusión educativa para poblaciones con necesidades especiales y la prevención de la deserción universitaria.



TÍTULO IV COMPONENTE SOCIAL DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA RSU

ACTUACIÓN SOCIAL RESPONSABLE. Se propone lograr impactos positivos de la Universidad en la solución de problemas sociales y la contribución al desarrollo humano de la región.

PROGRAMAS Y PROYECTOS COMUNITARIOS Y SOCIALES. Da cuenta de las acciones de la institución con comunidades que no tienen vínculos educativos directos y que se benefician con la intervención de la Universidad en cuanto a formación continua, asesoría y/o investigación en áreas de familia, emprendimiento social y empresarial, comunicación y educación, asistencia psicológica, diseño y arquitectura social, apoyo a proyectos comunitarios, campañas de vecindario con barrios aledaños y acciones en municipios de la región. Es la forma como se ejecutan las acciones de intervención y apoyo que la Universidad presta a las comunidades y/o familias, que generan beneficios académicos y sociales y son ejecutados con recursos propios o cofinanciados con otras instituciones.

PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO. La Universidad Católica de Pereira, a través de la Vicerrectoría de Proyecto de Vida y la Dirección de Proyección Social, promoverá el voluntariado y la estructuración de un banco de donación de tiempos. Estos mecanismos serán recursos destinados al desarrollo de proyectos comunitarios y sociales. La Universidad Católica de Pereira podrá estimular el voluntariado y la participación de sus funcionarios en proyectos sociales, con reconocimientos económicos o de otro tipo.

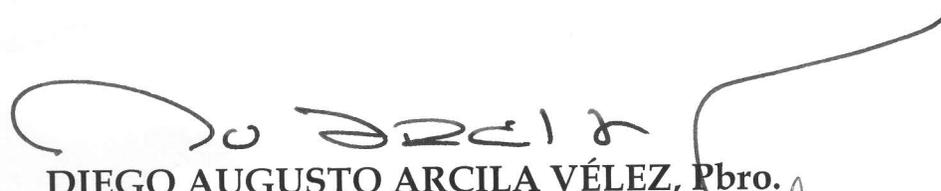
INFORME ANUAL DE RSU. La Dirección de Planeación hará acopio de la información básica para presentar el informe anual, con la colaboración de la Dirección de Investigaciones e Innovación y la Dirección de Proyección Social.

Somos apoyo para llegar a ser gente,
gente de bien y profesionalmente capaz.

ARTÍCULO 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones anteriores que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira a los seis (06) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017).


DIEGO AUGUSTO ARCILA VÉLEZ, Rbro.
Rector